

Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

1. GENERALIDADES

Transportes Pitic (TP) enfoca sus esfuerzos en brindarle al personal los medios para su desarrollo personal y profesional, que redunden en un mejor desempeño de la función y mejores interacciones con el equipo de trabajo.

2. PROPÓSITO

La presente política establece los lineamientos base para que los colaboradores de TP reciban el entrenamiento y la capacitación para desarrollar sus actividades con mayor calidad. Establecer la función de la Coordinación de Capacitación y Comunicación (CCC) como impulsora y coordinadora de las iniciativas de capacitación de las distintas áreas para la creación de los planes de entrenamiento y capacitación que serán desplegados en toda la compañía.

3. ALCANCE

La presente política es de aplicación general para todas las áreas y departamentos de TP. Las áreas involucradas en su aplicación son la CCC de la dirección de Recursos Humanos (RH), así como los niveles directivos y gerenciales, para asegurar el cumplimiento y seguimiento de las políticas.

4. POLÍTICAS DE APLICACIÓN

4.1 POLÍTICAS GENERALES

- 4.1.1 Establecer el procedimiento que describa las actividades y responsabilidades del personal de TP para llevar a cabo la función de capacitación, desde la detección de necesidades hasta la implementación y registro de las acciones encaminadas al mejoramiento de las habilidades y competencias de los colaboradores.
- 4.1.2 Dar cumplimiento a los requerimientos legales de la capacitación ante la STPS para el personal en general y ante la SCT para operadores SPF.
- 4.1.3 Todo personal activo en TP, deberá recibir capacitación para el desarrollo de sus habilidades.
- 4.1.4 Para los operadores SPF, se impartirá el curso anual, con duración promedio de 40 horas, con temas de desarrollo de habilidades técnicas, físicas y emocionales, para el mejoramiento de su desempeño y rendimiento. El diseño del programa de capacitación, se llevara a cabo por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Transportes.
- 4.1.5 La capacitación no es un fin en sí misma, sino un medio para transmitir conocimiento, es considerada la herramienta más poderosa para alcanzar los objetivos estratégicos de TP.
- 4.1.6 La política de capacitación esta directamente relacionada con la misión y objetivos estratégicos y con el nivel de cumplimiento de las metas de la organización.



Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

- 4.1.7 Los programas de entrenamiento y capacitación contemplan en su diseño, los mecanismos para el control, registro y seguimiento de los participantes.
- 4.1.8 La política de capacitación será difundida a todo el personal a través de los gerentes y los medios internos de comunicación.
- 4.1.9 La CCC deberá comunicar y promocionar de manera interna, todas aquellas acciones de capacitación orientadas al desarrollo del recurso humano.
- 4.1.10 La CCC coordinara la elaboración del plan anual de capacitación, con base a las necesidades de capacitación detectadas por la gerencia, y lo presentara para su aprobación ante la Dirección general.
- 4.1.11 Será responsabilidad del gerente o supervisor de área, cumplir y hacer cumplir los planes de capacitación.

4.2 DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- 4.2.1 Las necesidades de capacitación podrán establecerse con base a tres lineamientos: a) Por estrategias aprobadas por la dirección de TP, b) Por necesidades de áreas o departamentos y c) Por necesidades específicas de empleados en particular.
- 4.2.2 Con excepción de las estrategias aprobadas por la dirección de TP, las necesidades de capacitación estarán sustentadas en los perfiles y descripción de los puestos, el análisis de fortalezas y debilidades de los empleados a capacitar y la retroalimentación del supervisor, gerente y personal que interactúa con el puesto o los puestos a evaluar.
- 4.2.3 El proceso inicia con la definición del alcance de la detección de necesidades. (una persona, un departamento o un área), según el caso se conducirán entrevistas o evaluaciones (focus group, dinámicas, cuestionarios, exámenes, etc.) para recopilar información acerca de las tareas y responsabilidades que son del puesto y compararlas contra las competencias que tiene el ocupante. ("Análisis de Focus Group, Anexo 1, PCRH-A1)
- 4.2.4 De la comparación puesto-ocupante se determina la necesidad y se verifica y valida con las aportaciones del gerente o dirección del área.
- 4.2.5 Con base a las necesidades detectadas, el gerente del departamento, el director del área y el director de RH analizan y priorizan las acciones a tomar para satisfacer las necesidades de capacitación.
- 4.2.6 Una vez determinadas las acciones, la CCC formalizara el programa de capacitación, que incluye entre otras tareas, la organización y control del evento, elaboración de evaluaciones previas y posteriores para analizar el impacto que tendrá la capacitación y los registros de cumplimiento.



Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

4.2.7 La CCC aplicara evaluaciones cuatrimestrales a los participantes de los programas de capacitación como seguimiento para valorar el impacto obtenido del plan de capacitación.

4.3 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN A TP PARA EMPLEADOS DE NUEVO INGRESO.

- 4.3.1 Todo personal de nuevo ingreso a TP tiene la obligación de tomar el programa de orientación para nuevos empleados.
- 4.3.2 La CCC dará seguimiento al programa de orientación en las oficinas para verificar su aplicación a todo personal de nuevo ingreso.
- 4.3.3 La CCC proveerá a los gerentes de oficina la versión mas reciente del programa de orientación, las instrucciones para impartirlo y la hoja de verificación (Checklist Inducción, Anexo 2, PCRH-A2) de apego al plan de instrucción.
- 4.3.4 Todo personal que reciba el programa de orientación o cualquier otro programa de capacitación, tiene la obligación de registrarse en la lista de asistencia (Lista de Asistencia, Anexo 3, PCRH-A3) y firmar de recibida la capacitación.

4.4 ENTRENAMIENTO TECNICO BASICO

- 4.4.1 Una vez terminado el programa de orientación a TP, el empleado de nuevo ingreso es asignado a su área de trabajo. El Supervisor inmediato, o la persona (s) capacitada (s) para entrenarlo, le impartirán el "entrenamiento técnico básico para el puesto"
- 4.4.2 El entrenamiento básico para el puesto deberá incluir entre otras acciones, la presentación del nuevo integrante a sus compañeros, la asignación de su área de trabajo, la asignación de herramientas y uniforme y el entrenamiento en los procedimientos operacionales de acuerdo al puesto que ocupara.
- 4.4.3 Será responsabilidad del supervisor del nuevo empleado asegurarse de que el empleado aprenda completa y correctamente la información para el desempeño de la función.
- 4.4.4 Cada supervisor deberá utilizar la técnica de entrenamiento de los cuatro pasos para asegurar el aprendizaje y entendimiento de la tarea por parte del nuevo integrante.
- a) El entrenador explica como se hace
- b) El nuevo empleado describe lo que se le explico
- c) El supervisor le muestra como se hace
- d) El nuevo empleado lo hace como se le indico.
- d.3.9 Posterior al entrenamiento técnico básico, el nuevo empleado podrá ser candidato a participar en otros programas de capacitación de acuerdo a su función.
- d.3.10 Lista de asistencia y registro de entrenamiento deberán ser incluidos en el expediente del nuevo empleado.



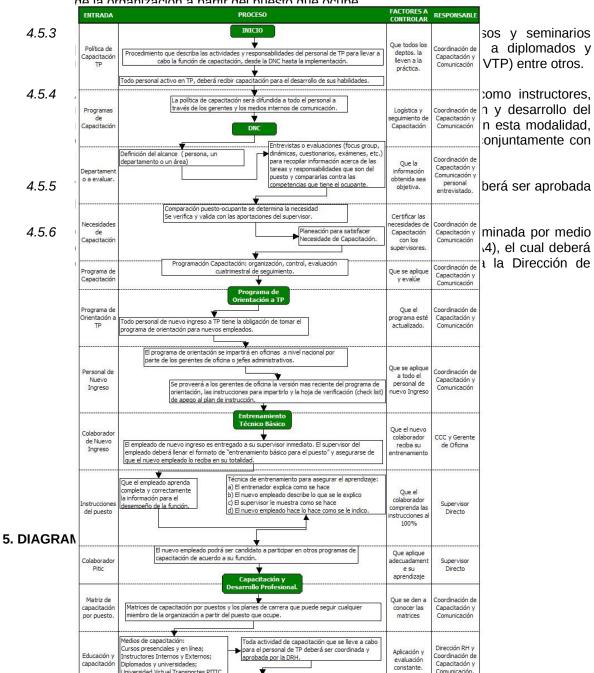
Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

4.5 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

- Entendemos la capacitación y el desarrollo como la parte integradora de educación para el individuo, en el ámbito personal y profesional, comprende las competencias. habilidades y conocimientos que deberá poseer el colaborador para aspirar a crecer en la organización, en puestos de mayor jerarquía y responsabilidad, donde el liderazgo y las habilidades gerenciales son más demandantes.
- 4.5.2 Para lograr el desarrollo de nuestra gente, se establecerá por áreas las matrices de capacitación por puestos y los planes de carrera que puede seguir cualquier miembro de la organización a partir del puesto que ocupe



aprobada por la DRH.

Capacitación y

Comunicación.

Diplomados y universidades;

Universidad Virtual Transportes PITIC



Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

6.GLOSARIO

CAPACITACIÓN: Adquisición de conocimientos, principalmente de carácter técnico, científico y administrativo. Consiste en una actividad planeada y basada en las necesidades reales de Transportes Pitic y orientada hacia un cambio en los conocimientos del colaborador.



Elaboró: Coordinación de Capacitación y Comunicación

Revisó: Director de Recursos Humanos

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

DNC: La Detección de Necesidades de Capacitación constituye la función inicial y estratégica, que consiste en el diagnóstico de necesidades de capacitación de los colaboradores, estableciendo un inventario de necesidades.

CURSO DE ORIENTACIÓN A TP: Inducción que se le dará a todo colaborador de nuevo ingreso, educándolo sobre la historia, crecimiento, filosofía y políticas que representan a Transportes Pitic. ENTRENAMIENTO TÉCNICO BÁSICO: Adiestramiento y capacitación enfocada a la inducción técnica al puesto a desempeñar por parte del nuevo colaborador.

7.DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos requeridos por la organización para la planificación, operación y control eficaz de esta política.

- 1. Formato Focus Group.
- 2. Lista de Asistencia.
- 3. Descripción de Puestos (RH)
- 4. Formato de Constancia de Habilidades.

8. REGISTROS

Registros	Tiempo de	Responsable de	Código de Registro.
_	Retención	Conservarlo	
Lista de Asistencia	1 año	CCC	
Constancia de	Constante	CCC	
Habilidades Laborales			

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de la versión	Revisión	Descripción del Cambio		
Versión 1	Abril 2009			
Control de emisión				

Control de chinolon				
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ		
Lic. Ma. Dolores Rodríguez	Lic. Mario Abundis Orta	Ing. Jorge Cons Figueroa		
	Director de Recursos	Director General		
	Humanos			
Firma: Rúbrica	Firma: Rúbrica	Firma: Rúbrica		
Fecha: 2 de Abril de 2009	Fecha: 2 de Abril de 2009	Fecha: 3 de Abril de 2009		